

De conformidad con el "Plan de Acción para la prevención de los efectos de las temperaturas extremas sobre la salud" de Aragón 2019, el Servicio de Prevención y Salud Laboral del Ayuntamiento de Zaragoza considera que en los trabajos con vehículos de dos ruedas (especialmente motos y motocicletas) desempeñados por Policías Locales, al ser obligatorio el uso de EPI's, los trabajadores y trabajadoras requieren utilizar el Chaleco de Protección Policial Multiamenaza y están sometidos a temperaturas superiores a las ambientales. Esta situación puede suponer un riesgo de padecer efectos negativos para su salud por estrés térmico, por lo que se establece la siguiente recomendación:

Durante el periodo de verano, ante situaciones de temperaturas extremas por calor, las tareas vehículos de dos ruedas (especialmente motos y motocicletas) desempeñados por Policías Locales, se programarán para ser realizadas en vehículos patrulla (coches o furgonetas) en los horarios de mayor exposición solar (mañana y tarde), excepto aquellas situaciones que requieran ser acometidas de forma urgente y no sea posible su realización por medios alternativos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

I.C. de Zaragoza, a 19 de Julio de 2019.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL,



Fdo: Javier Tricas Lamana



**D. Antonio-Blas Soriano Hernández**  
**SUPERINTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE ZARAGOZA.-**